



EL SINDICATO DE EMPLEADOS PUBLICOS DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL  
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
EN LA ZONA METROPOLITANA



REF.- RECIBO No. 08/12  
01 de MARZO del 2020

## RECIBO

Recibí del SIAPA la cantidad de **\$ 412,500.00 (Cuatrocientos Doce mil Quinientos 00/100 M.N.)** correspondiente al mes de **MARZO del 2020** del periodo escolar **2019-2020**.

El presente acuerdo se desprende de la pasada revisión del **Contrato Colectivo de Trabajo en su aspecto Salarial 2018- 2019**, el pliego de peticiones para resolver las violaciones al **Contrato Colectivo de Trabajo**, así como el incremento a la prestación de **Becas y Ayuda de Gastos Escolares**, de acuerdo a lo establecido en las **Clausulas Quincuagésima Octava y en su Reglamento**, se llegaron a acuerdos de conformidad al convenio el cual fue firmado y depositados por ambas partes ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje el **día 27 de Febrero del presente año**. Que a la letra dice: **QUINCUAGESIMA OCTAVA.-** El Organismo otorgará un fondo de **\$ 4'950,000.00 (Cuatro Millones Novecientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.)** para becas de los hijos de los trabajadores afiliados a SEPSIAPA, que se entregarán en los términos del reglamento que previamente se elabore y apruebe entre Organismo y SEPSIAPA. En el entendido que esta prestación será aplicable única y exclusivamente a los trabajadores sindicalizados del SEPSIAPA.

Cabe mencionar que el reglamento fue creado y firmado el día 22 de Febrero del 2006 por el Director del Organismo y el Secretario General del SEPSIAPA.

ATENTAMENTE:  
Guadalajara, Jal. a 02 de MARZO del 2020

  
C. ARTURO CRUZ LARA  
SECRETARIO GENERAL DEL SEPSIAPA  
No. DE EMPLEADO 3295

